

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0476-2017-A/MPMN**

Moquegua, 24 de Noviembre de 2017.

**VISTO**, la Carta de FCM-CISAL de Registro N° 037290 del 27-10-2017, mediante la cual el Programa CISAL de la Federación Canadiense de Municipalidades, ha hecho llegar la invitación para que el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" asista a la "III Cumbre de Alcaldes, Alcaldesas y Socios del Programa CISAL", a realizarse del 28-11-2017 al 01-12-2017, en el Departamento de La Guajira, Colombia.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 081-2017-MPMN del 21-11-2017, se le ha autorizado al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", a fin de que viaje al Departamento de La Guajira, Colombia, para que asista a la "III Cumbre de Alcaldes, Alcaldesas y Socios del Programa Comunidades Inclusivas y Sostenibles en América latina - CISAL" a realizarse del 28 de Noviembre de 2017 al 01 de Diciembre de 2017;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

**SE RESUELVE:**

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **Econ. PEDRO ÓSCAR MORY UGARELLI**, durante los días 28 de Noviembre de 2017 al 03 de Diciembre de 2017 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

